



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

Dirección Regional de Salud
"Hospital Rezola-Cañete"

R.A. N° 088 – 2017 – DIRESA-L-HRC-ODA



Resolución Administrativa

San Vicente, 05 de Julio de 2017

Visto, el Informe N° 328-2017-DIRESA-L-HRC-UL emitido por la Unidad de Logística, el Memorando N° 349-2017-DIRESA-L-HRC-ODA emitido por el Director de la Oficina de Administración, y el Memorando N° 140-2017-DIRESA-L-HRC-OPP emitido por el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Hospital Rezola Cañete.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado (en adelante la "Ley"), y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF (en adelante el "Reglamento") tienen por finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultado en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos;

Que, con Resolución Administrativa N° 008-2017-DIRESA-L-HRC-ODA, de fecha 20 de Enero de 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 403, Hospital Rezola Cañete, Pliego 463 Gobierno Regional de Lima, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2017.

Que, de acuerdo al Artículo N° 21 del Reglamento de las Contrataciones del Estado, señala que el órgano Encargado de las Contrataciones debe llevar un expediente del Proceso de Contratación el que debe ordenar, archivar y preservar la documentación que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato. Siendo también responsable de remitir el Expediente de Contratación al Funcionario competente;

Que, con Informe N° 328-2017-DIRESA-L-HRC-UL de fecha 20 de Junio de 2017 la Unidad de Logística remite el Expediente de Contratación para la aprobación de Disponibilidad Presupuestal y la emisión de su respectivo Certificado de Crédito Presupuestario, para el Procedimiento de Selección de la Adjudicación Simplificada para la "Adquisición de Telas y Frazadas". El mismo que es remitido por el Director de la Oficina de Administración mediante Memorando N° 324-2017-DIRESA-L-HRC-ODA al Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Que, con Memorando N° 140-2017-DIRESA-L-HRC-OPP de fecha 04 de Julio de 2017, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, otorgó la disponibilidad Presupuestal por el monto de S/ 89,034.90 (Ochenta y Nueve Mil Treinta y Cuatro con 90/100 Soles), para el referido Procedimiento de Selección de la Adjudicación Simplificada para la "Adquisición de





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

Dirección Regional de Salud
"Hospital Rezola-Cañete"

R.A. N° 088 – 2017 – DIRESA-L-HRC-ODA

Combustible", el mismo que fue remitido a la Unidad de Logística mediante Memorando N° 349-2017-DIRESA-L-HRC-ODA con fecha 04 de Julio de 2017.

Que, con Informe N° 352-2017-DIRESA-L-HRC-UL de fecha 03 de Julio de 2017, la Unidad de Logística, solicitó al Director de la Oficina de Administración la aprobación del Expediente de Contratación para el Procedimiento de Selección de la Adjudicación Simplificada para la "Adquisición de Combustible".

Que, con Resolución Directoral N° 247-2016-DIRESA-L-HRC-DE, de fecha 11 de Noviembre de 2016, se delegó las funciones del Director de la Oficina de Administración de Hospital Rezola Cañete, entre ellas la Aprobación del Expediente de Contratación para los Procedimientos de Selección.

En este contexto según a lo informado por la Unidad de Logística, es necesario aprobar el Expediente de Contratación antes señalado mediante Resolución Administrativa respectiva,

En aplicación de lo establecido en la Ley N° 30225 y su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 350/2015/EF y las facultades delegadas mediante Resolución Directoral N° 247-2016-DIRESA-L-HRC-DE.

Con la visación de Asesoría Legal, Planeamiento y Presupuesto, la Unidad de Logística de la Unidad Ejecutora 403, Hospital Rezola Cañete.

En uso de las facultades conferidas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente de Contratación para la realización del Procedimiento de Selección de la Adjudicación Simplificada N° 009-2017-GRDL-HDAR, para la "Adquisición de Combustible" del Hospital Rezola Cañete, por el Valor Estimado de S/ 89,034.90 (Ochenta y Nueve Mil Treinta y Cuatro con 90/100 Soles), por las razones expuestas en la parte considerativas de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Unidad de Logística remita el Expediente de Contratación aprobado al Comité de Selección designados a efectos de que asuma competencia en estricta observancia a la Normalidad Vigente sobre la materia.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR que la Unidad de Estadística e Informática publique la presente resolución en la página web del Hospital Rezola Cañete.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



Bigo, Jorge Luis Volásquez Razo
DIRECTOR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
C.B.P. N° 1517

JLVRU

DISTRIBUCIÓN:

- () Dirección Ejecutiva
- () Asesoría Legal
- () O. de Planeamiento y Presupuesto
- () Unidad de Logística
- () Expediente de Contratación
- () Unidad de Estadística
- () C.c. Archivo